



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 73-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias.

Que, mediante Oficio N.° 007-2023-MTC/21.PATS, de fecha 03 de marzo de 2023, con registro de mesa de partes N.° 2934, el Coordinador General del PATS (e) de PROVIAS Descentralizado, comunica una reunión de emergencia para la exposición del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 5N (ANGAIZA) – VISTA ALEGRE – RICARDO PALMA – BUENOS AIRES – EMP – SM-516, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI 2389427, correspondiente al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS), para el 08 de marzo de 2023, a horas 3.00 pm, en el piso 07 de la oficina central de PROVIAS Descentralizado, ubicado en el Jr Camaná 678 – cercado de Lima.

Que, el Señor **William Sánchez Edquén**, Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la Ciudad de Lima el 07 de marzo de 2023, por la noche, para retornar el viernes 10 de marzo de 2023 por la mañana, en comisión de servicio; con la finalidad de participar en la reunión de coordinación para la exposición del estado situacional del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 5N (ANGAIZA) – VISTA ALEGRE – RICARDO PALMA – BUENOS AIRES – EMP – SM-516, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI 2389427, correspondiente al Programa de Apoyo al Transporte

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Subnacional (PATS); asimismo, realizará otras gestiones importantes en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, es necesario encargar las funciones de Alcaldía al primer regidor, del 08 al 10 de marzo de 2023, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20°, 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA, identificado con DNI N° 01051937, del 08 al 10 de marzo de 2023, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594